



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, D. N.

Lunes, 17 de febrero de 2020.

MARD-2020-5162

Señor

Ángel Estévez,

Ministro de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, Su Despacho.

Distinguido señor Estévez:

A propósito de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), cordialmente, expresamos la intención y el interés del Ministerio de Agricultura, de contribuir con el mismo.

Como el Ministerio de Agricultura es miembro del comité directivo de este programa, por intermedio del Departamento del Cacao, reiteramos la posición de cumplir con los compromisos y criterios que permitirán ejecutar las opciones estratégicas y sus respectivas acciones facilitadoras para la implementación del Programa REDD+, a saber:

- 1- Aportar insumos para que la Oficina de Coordinación REDD+ del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales pueda determinar la necesidad de capacidades y de financiamiento que deberán ser cubiertos con la finalidad de desarrollar las actividades REDD+ elegidas y elaborar la ficha descriptiva de proyecto.
- 2- Aplicar los instrumentos de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de los proyectos, de acuerdo con los procedimientos presentados por Oficina de Coordinación REDD+ para el seguimiento y sistematización de las informaciones en el Registro REDD+, así como presentar los informes que requiera el Plan de Distribución de Beneficios (PDB) con la frecuencia y los formatos establecidos.
- 3- Cumplir con los lineamientos de gobernanza, identificación de beneficiarios potenciales y provisión de información a beneficiarios potenciales, establecidos para la participación de las entidades ejecutoras y programas, en el Plan de Distribución de Beneficios (PDB) y cumplir con los procedimientos para la distribución, así como respetar las condiciones para el uso de los beneficios.
- 4- Aplicar los procedimientos y requerimientos establecidos en los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y de las actividades y presupuestos contenidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques, a los fines de cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales de la CMNUCC y las Políticas Operativas del Banco Mundial, y participar en las evaluaciones periódicas que coordinará y realizará la Oficina de Coordinación REDD+.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

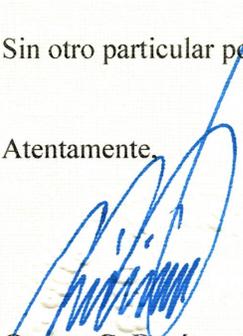
MARD-2020-5162

- 5- Suscribir los contratos con base a las Condiciones Generales aplicables a los ERPA del FCPF, que determinarán las obligaciones y responsabilidades que aseguren y regulen entre las partes el derecho a la transferencia de titularidad de las emisiones reducidas, a través de cláusulas que estipulen las condiciones de compra venta/cesión de las mismas, donde, además, se formalice la propiedad o legitimidad de la tenencia informal y la ejecución de las actividades que generan el derecho a las reducciones de emisiones, y en consecuencia, asignar la retribución o beneficio.
- 6- Suscribir arreglos institucionales entre las asociaciones o federaciones de productores de cada entidad ejecutora o programa para la Distribución de Beneficios, que especifiquen los tipos y proporciones de éstos, que serán repartidos, así como el mecanismo por medio de los cual dichos beneficios serán distribuidos.

Afirmamos y reconocemos que la presente carta de intención, conllevará la firma de un Acuerdo Interinstitucional entre la entidad ejecutora que suscribe y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que los compromisos enunciados anteriormente serán formalizados mediante derechos y obligaciones materializados en el citado acuerdo.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,


Osmar C. Benítez
Ministro de Agricultura